



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"

Teléfono 8881128

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de
Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION,
Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del
Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos
dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00033-00**, (Radicado Fiscalía No. 3276),
en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectado
JOSE ALONSO DURANGO CIRO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 03 de agosto del presente
año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro
del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 373-1696
	Ubicación	VEREDA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PEDROEN EL DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
	Escritura	No. 5253 del 11 de diciembre de 1990 de la Notaria 9 del Circulo de Cali
	Propietarios	JOSE ALONSO DURANGO CIRO, C.C. 19.183.306

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija
el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia
para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web
de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una
radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre
los bienes, hoy, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de
la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al
vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del
Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 11 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE
DESFIJA EL 17 DE AGOSTO DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

